



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO POR RESPONSABILIDAD							
DESCRIPCIÓN:							
CUALQUIER PERSONA DE LA POBLACIÓN QUE SEA OBJETO DE UN ACTO QUE LE CAUSE AGRAVIO Y PERJUICIOS EN SU PERSONA POR PARTE DE UN SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL, PODRA PRESENTAR SU ESCRITO DE QUEJA POR ESCRITO O ACUDIR DIRECTAMENTE A LAS OFICINAS DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE RADICAR DICHA QUEJA O DENUNCIA							
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ART. 112 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL. ART. 113, 114 Y 115 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL EDO. DE MEX. ART. 2, 41, 42 Y 43 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERV. PUB. DEL EDO. Y MUNICIPIOS, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO PARA LOS SERV. PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO Y ORG. DESCENTRALIZADOS DE JOCOTITLÁN					
DOCUMENTO A OBTENER:		SE NOTIFICA POR ESCRITO AL QUEJOSO O DENUNCIANTE EL ESTADO PROCESAL DE SU QUEJA O DENUNCIA				VIGENCIA:	DE 3 A 4 MESES
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			EN CUALQUIER TIEMPO MIENTRAS NO SE HAYAN EXTINGUIDO LOS DERECHOS QUE INVOCAN				
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS							
POR ESCRITO LA QUEJA Y/O DENUNCIA		ORIGINAL	1	COPIA(S)	1	ART. 8 CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS ART. 113, 114, 115, 116, 118, 120 DE CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 42 Y 47, LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS ART. 112 LEY ORGANICA MUNICIPAL Y REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE JOCOTITLÁN	
CREDENCIAL DE ELECTOR		ORIGINAL	1	COPIA(S)	1		
PERSONAS MORALES							
NO APLICA		ORIGINAL		COPIA(S)		NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
DELEGADOS MUNICIPALES, DOCUMENTO POR ESCRITO DE LA QUEJA Y CREDENCIAL DE ELECTOR		ORIGINAL	1	COPIA(S)	1	ART. 8 CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS ART. 113, 114, 115, 116 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 42 Y 47 LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.	
		ORIGINAL	1	COPIA(S)	1		
OTROS							
NO APLICA		ORIGINAL	NO APLICA	COPIA(S)	NO APLICA	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS			TIEMPO DE RESPUESTA:	OCHO DIAS		
VIGENCIA:	DE TRES A CUATRO MESES						
COSTO:	\$ GRATUITO						
FORMA DE PAGO:	NO APLICA EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA						
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EL PROYECTO DE RESOLUCION SE ENVIA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA FIRMA. SI HAY SANCIÓN SE NOTIFICA LA RESOLUCIÓN AL SANCIONADO POR ESCRITO. NO HAY SANCIÓN SE NOTIFICA Y SE MANDA A ARCHIVO LA QUEJA Y/O DENUNCIA.						



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2013-2015

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN				CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. DAVID JESÚS NIETO GÓMEZ					
DOMICILIO:	CALL E:	PEDRO LAGUNA			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JOCOTITLÁN		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 A 17:00 HRS. DE LUNES A VIERNES				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1231621 OFICINA CONTRALORIA						
712	1229570 PRESIDENCIA CONMUTADOR		138	1231669	contraloriajoco@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALL E:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	JOCOTILAN, ESTADO DE MEXICO						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUIERO QUE LO CORRAN POR PREPOTENTE?						
RESPUESTA:	SE REALIZARA LA INVESTIGACION CORRESPONDIENTE PARA DETERMINAR ALGUNA RESPONSABILIDAD Y SANCION						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN CUANTO TIEMPO TENGO UNA RESPUESTA?						
RESPUESTA:	A LOS 8 DIAS LE NOTIFICAMOS EL ACUERDO DE SU QUEJA						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿NO TENGO PRUEBAS, PERO ASI ME TRATO MUY ARBITRARIO?						
RESPUESTA:	SON NECESARIAS PARA ACREDITAR LOS ELEMENTOS Y SANCIONAR						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR RESPONSABILIDAD QUEJA Y/O DENUNCIA, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS DE INFORMES TRIMESTRALES AL AYUNTAMIENTO, ODAS, DIF E IMCUFIDEJ DE JOCOTITLÁN.							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<p>_____</p> <p>LIC. ALBERTO CRUZ MARTINEZ</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>_____</p> <p>LIC. DAVID JESUS NIETO GOMEZ</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>08/11/13</p>